



F.A.C.A.

Federación Argentina de Colegios de Abogados

PRESIDENTE:
EDUARDO MASSOT
Colegio de Abogados de Santa Fe

VICEPRESIDENTE 1º:
HERNAN COLLI
Colegio de Abogados de La Plata

VICE PRESIDENTE 2º:
ANTONIO D. BUSTAMANTE
Colegio de Abogados de Tucumán

VICE PRESIDENTE 3º:
MAURICIO PASCHETTI
Colegio de Abogados de Marcos Juárez

SECRETARIO:
MARCELO C. SCARPA
Colegio de Abogados de San Isidro

PROSECRETARIO:
MARIA DEL LUJAN MOLINA
Colegio de Abogados de Corrientes

PROSECRETARIO:
ENRIQUE MARCIANO MARTINEZ
Colegio de Abogados de Entre Ríos

TESORERO:
JOSÉ ALEJANDRO SANCHEZ
Consejo Profesional de Abogados
y Procuradores de Resistencia

PROTESORERO:
RAMON FAUSTINO PEREZ
Colegio de Abogados de
Trenque Lauquen

VOCALES:
MARCELO LUIS TEREZIO
Colegio de Abogados de Rosario

RAMON ORTEGA
Colegio de Abogados de Cordoba

NICOLÁS DEMITRIOU
Colegio de Abogados de
Comodoro Rivadavia

GUSTAVO DELPOZZI
Colegio de Abogados de San Rafael

GERARDO SALAS
Colegio de Abogados de Bahía Blanca

FERNANDO ZURUETA
Colegio de Abogados de Jujuy

VOCALES SUPLENTE:
GUSTAVO ARIEL OTEGUI
Colegio de Abogados de Villa Mercedes

JOSÉ LUIS LASALLE
Colegio de Abogados de San Nicolás

ROBERTO GERMÁN BUSAMIA
Colegio de Abogados de Neuquén

REVISORES DE CUENTAS:
MARTIN MUÑOZ
Colegio de Abogados de Ushuaia

FACUNDO CLODOMIRO CARRANZA
Colegio de Abogados de Río Cuarto

MÁXIMO FONROUGE
Colegio de Abogados de
Ciudad de Buenos Aires

VISTO:

El comunicado de prensa del Colegio de Abogados de Neuquén donde nos hacen saber la decepción y preocupación del Colegio en cuanto a la suspensión de términos procesales del servicio de justicia sin finalidad alguna que importe beneficio para la comunidad.;

Y CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial Provincial ha dispuesto declarar inhábil a partir del 21 de diciembre de 2018, dejando a la sociedad neuquina sin servicio de justicia hasta el 1º de febrero de 2019.

Que tal decisión ha sido tomada unilateralmente, sobre fin de año, cuando se acumulan los pedidos, la necesidad de resolución de conflictos y el cobro de asuntos transitados durante todo el año y que han llegado a su fin.

Que esta semana de asueto judicial afecta directamente al justiciable, no tiene necesidad aparente y se acumula al mes y medio de vacaciones con que cuenta el Poder Judicial.

Por todo lo expuesto, LA MESA DIRECTIVA DE LA FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS RESUELVE:

- 1º) Adherir y acompañar al Colegio de Abogados de Neuquén en el pedido de suspensión del asueto decretado, solicitando se preste normalmente el servicio de justicia hasta la finalización del año 2018.
- 2º) Hacer saber la preocupación de esta Federación al respecto, a las autoridades provinciales, solicitando la difusión de la presente resolución.
- 3º) Comuníquese, regístrese y archívese.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 2018.

Marcelo C. Scarpa
Secretario

Dr. Eduardo Massot
Presidente